

INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de marzo de 2017

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.

En mi calidad de Comisario principal de la CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 274 de la ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados integrales así como el estado de cambios en el Patrimonio de la compañía al 31 de Diciembre del 2016.

Mi revisión incluyo:

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de control interno Contable de la Compañía en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de la evaluación permite determinar de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Los procedimientos administrativos se han implementado y renovado de acuerdo a las necesidades y tipo de actividad que realiza la compañía, así como también los contables, ajustados a los actuales requerimientos y procedimientos razonable e internacionalmente aceptables.

Con respecto a la documentación contable, financiera y legal de la compañía, considero que la misma cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el servicio de Rentas internas y Código de comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Estados Financieros 2016.

Respecto a los estados financieros, en su revisión, éstos muestran razonablemente la posición de la empresa al 31 de Diciembre del 2016 y, los resultados obtenidos en el período Enero 2016 al 31 de Diciembre de 2016 están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Proceso de implementación de las Normas Internacionales e Información Financiera

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución N° 06-Q.IC1.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las "NIIF" y su aplicación obligatoria por parte de las Compañías y

entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 01 de enero de 2009, la cual fue ratificado la Resolución ADM 08199 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con "NIIF" a partir del 1 de enero de 2012.

Mediante instructivo complementario N° SC.DC.G.09.006 emitido por la Superintendencia de Compañías el 23 de diciembre del 2009, se estableció que los estados financieros se presentaran y registraran con sujeción a las "NIIF", en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el "IASB"

Proceso de adopción por primera vez de las "NIIF"

Los estados financieros de la compañía al 01 de Enero de 2011 y 31 de Diciembre de 2011 fueron preparados y presentados originalmente de conformidad con las "NEC".

Para propósitos comparativos y por requerimientos de la "NIIF-1", Adopción por primera vez de las "NIIF", la "Compañía" procedió a preparar los siguientes estados financieros:

Procedimientos efectuados durante el proceso

1. Se efectúa análisis sobre el reconocimiento de todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento fue requerido por las "NIIF".
2. No se reconocieron como activos o pasivos las partidas de las "NIIF" no lo permiten.
3. Se reclasificaron las partidas de conformidad con la clasificación establecida por las NIIF.
4. Se aplicó las "NIIF" al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Con las "NIIF" realizar las siguientes modificaciones:

1. Cambios en la representación de los estados financieros, incluyendo el estado de resultados integrales aplicable al balance de transición al 31 de Diciembre de 2016.
2. Cambios en la política contable y criterios de medición.
3. Corrección de errores contables.
4. Incremento significativo de revelaciones en las notas a los estados financieros.

Los Estados Financieros de la Compañía CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La compañía ha aplicado la NIIF 1 al preparar sus estados Financieros.

Para elaborar los Estados Financieros antes mencionados, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las excepciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

Como comisario principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la ley de compañías, en lo que es aplicable.

En mi opinión, los estados Financieros presentes razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Compañía CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A, al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente estado de cambios en el Patrimonio, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a la consideración de la Junta de Accionistas, la aprobación final del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados integrales de la COMPAÑÍA CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. y el correspondiente Estado de cambios en el Patrimonio, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2016.

Atentamente;

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gladys Coronel', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

GLADYS CORONEL

COMISARIO PRINCIPAL

CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A